



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 584

Chiriguaná, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ASUNTO: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE NAZARIO JOSE OSPINO CACERES CONTRA
C.I. PRODECO S.A.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2021-00171-00.**

Señálese el día **lunes treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.)**, como la oportunidad en la cual se continuará con la práctica de acuerdo al sistema de Oralidad la Audiencia preceptuada en el Artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

a) Juzgamiento de primera instancia e interposición de recursos.

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia. Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación *lifesize* requerida para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5d84ba9ec0ec2be84ec35a0d8a4f4aa12553b001182135148d94a8d7b19c80**

Documento generado en 25/07/2023 04:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>